**El Ayuntamiento publica en su web el listado con las 28 parcelas disponibles en Jerez donde se podrían construir hasta 1.864 viviendas protegidas**

El catálogo, con el que se pretende animar a los promotores inmobiliarios a construir vivienda protegida, ofrece una bolsa de suelo de 79.000 metros cuadrados con una edificabilidad de 139.175 metros cuadrados, y ya se puede consultar en la web a través de un mapa interactivo y muy intuitivo

**3 de junio de 2025**. Tal y como avanzó la delegada de Urbanismo y Vivienda, Belén de la Cuadra, en la sesión plenaria del pasado viernes, el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, ha publicado en la web municipal información detallada sobre el listado de las parcelas disponibles en todo el término municipal de Jerez para la construcción de viviendas asequibles. Esta iniciativa se enmarca dentro la estrategia del Gobierno municipal de promover la construcción de viviendas protegidas en Jerez, para lo cual, el Pleno aprobó la adhesión del Ayuntamiento al Decreto-Ley 1/2035 de 24 de febrero de la Junta de Andalucía destinado a incentivar la promoción de este tipo de viviendas en Andalucía en un menor plazo y aumentar la oferta de suelo disponible.

Belén de la Cuadra ha explicado que este catálogo ofrece una bolsa de suelo de un total de 79.000 metros cuadrados distribuidos por la ciudad en 28 solares. La edificabilidad inicial de este conjunto de solares es de 139.175 metros cuadrados, lo que permite en su conjunto un potencial global de construcción de 1.538 viviendas protegidas; esta cifra se podría incrementar hasta un máximo de 1.864 viviendas en el caso de que los promotores se acojan a una de las medidas incluidas en el Decreto y a la que se ha adherido Jerez (a través del acuerdo de Pleno), como es la aplicación de un incremento de un 20% en el número de viviendas en parcelas que se destinen a vivienda protegida.

Tal y como ha señalado la delegada, toda esta información “ya se puede consultar en la web de manera pormenorizada a través de un mapa interactivo y muy intuitivo”. Igualmente, ha avanzado que la web municipal ofrece, entre otros asuntos de interés, información relevante sobre las medidas de suelo a las que se ha adherido el Ayuntamiento. Además, a través de un formulario de contacto para promotores interesados, se puede formular preguntas o cuestiones relevantes sobre la implementación del Decreto-ley, y también solicitar una cita previa. Igualmente se ha habilitado un espacio de preguntas y respuestas frecuentes.

Con la publicación de ese listado en la web municipal “el Gobierno municipal pretende dar un paso más para la gestión de los interesados en la promoción de vivienda protegida en Jerez”, en palabras de Belén de la Cuadra, quien ha recordado el trabajo conjunto con la Junta de Andalucía para la elaboración del mismo; “creemos que la colaboración entre ambas administraciones es fundamental para lograr este objetivo; esperamos que esta iniciativa genere mucho interés y atraiga nuevas inversiones”.

Por último, Belén de la Cuadra ha destacado que, además de las parcelas con destino a viviendas protegidas, también se podrían beneficiar de las medidas del Decreto aquellas parcelas libres cuyos propietarios decidan destinarlas a uso residencial con algún régimen de protección. En tal caso, también podrían beneficiarse de las citadas medidas de incremento de densidad en el número de viviendas.

Se adjunta enlace de web de acceso al catálogo

<https://www.jerez.es/webs-municipales/urbanismo/suelo-asequible>